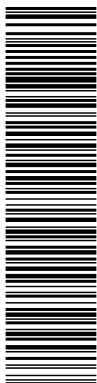


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6065700-ANWME-9ZS9C-631HY-60022860E-A029F98E8FDC3451AE556BDF02B0CFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



DOCUMENTO 000_NORMAS RECTORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES: BASES II CERTAMEN NACIONAL UTOPIAS (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ANWME-9ZS9C-631HY</b> Fecha de emisión: <b>4 de Abril de 2024 a las 13:09:15</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL/A DE CULTURA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 04/04/2024 09:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2024 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6065700-ANWME-9ZS9C-631HY-69032860E-A029F98E8FDC3451AE5E56DBF02B0CFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

## BASES II CERTAMEN NACIONAL DE UTOPIAS: "OTRO MUNDO ES POSIBLE"

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Coslada convoca el II Certamen de relato corto y dibujo "Utopías: Otro mundo es posible", cuyos fines son:

- Potenciar y difundir la creación artística y la creación literaria en lengua castellana.
- Contribuir al pensamiento colectivo y a la reflexión para imaginar utopías como futuros alternativos que impulsen nuevas sociedades más sostenibles, colaborativas y con mayor calidad democrática.

Podrán optar a los premios del certamen todas aquellas personas mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad.

### 2. TEMÁTICA DEL CERTAMEN

Tanto los relatos cortos como las obras de dibujo deben reflejar nuevas utopías construidas e imaginadas por sus autores/as.

### 3. REQUISITOS PARA LOS RELATOS CORTOS

Los relatos tienen que estar escritos en lengua castellana. Sólo se admite un relato por participante. La presentación de dos o más conllevará la descalificación de todos ellos.

No se admiten traducciones, adaptaciones o recreaciones de otras obras.

Los relatos deberán ser originales e inéditos, y no deben haber sido premiados con anterioridad. Sobre el carácter inédito de los relatos presentados a concurso, se considerará que lo tiene aquel que no haya sido publicado anteriormente o tenga comprometida su publicación con terceros en cualquier medio escrito, electrónico (incluido Internet) o de otro tipo. Si un autor o autora tuviera conocimiento de que su relato ha sido premiado en otro certamen, deberá notificárselo a la organización para proceder a su retirada.

No podrán participar personas que tengan vinculación laboral directa con el Ayuntamiento de Coslada.

La extensión de la obra presentada deberá estar entre 6 y 12 páginas, en formato DIN A4. Deberán estar paginados, con interlineado de 1.5, letra Times New Roman nº 12 o Arial nº 11.

Los relatos presentados no podrán incluir ningún tipo de imagen en ninguna de las páginas, incluida la portada, si la hubiera.

Se insta a respetar las normas de presentación especificadas en estas bases. El incumplimiento del formato de letra e interlineado indicados, y el trucaje informático para obtener un número mayor de páginas o encajar un texto de extensión excesiva en dicho espacio conllevará la descalificación del relato presentado.

### 4. REQUISITOS PARA LAS OBRAS DE DIBUJO

El Certamen contempla una única técnica, el Dibujo en blanco y negro: lápiz, carbón, plumilla, rotring.

No se admitirán obras hechas con collages, técnicas digitales, fotografías pegadas o cualquier elemento que no represente un trabajo de dibujo puro. Tampoco se admitirán obras que sean copias de artistas. Cualquier obra que no cumpla con estos requisitos quedará descalificada y su premio pasará al siguiente clasificado.

Las obras tendrán que ser originales e inéditas, no deben haber sido premiadas en ningún otro certamen.

Las dimensiones máximas permitidas para cada obra son 70 cm en cualquiera de sus lados, sin requisitos de dimensiones mínimas. Las obras seleccionadas deben venir enmarcadas con listón de madera o metal de un máximo de 3 cm en el frente, firmemente sujeto a la obra. No se admitirán obras con marcos voluminosos, incluso si han sido seleccionadas.

La organización no asumirá responsabilidad por los daños que puedan ocurrir durante el transporte de las obras.

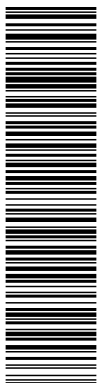
Las obras se entregarán sin firma, al dorso de la misma figurará un sobre con el título o lema y en su interior, el nombre y apellido del autor o autora.

### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y en la web municipal [www.coslada.es](http://www.coslada.es), hasta las 15:00 horas del 25 de septiembre de 2024, fecha de cierre del plazo de admisión.

Se establece un número máximo de 100 obras participantes en el certamen por cada sección (sección Dibujo y sección Relato Corto), que serán admitidas por orden de presentación, no admitiéndose ninguna inscripción más, aun estando dentro del plazo previsto.

DOCUMENTO 000_NORMAS RECTORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES: BASES II CERTAMEN NACIONAL UTOPIAS (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ANWME-9ZS9C-631HY</b> Fecha de emisión: <b>4 de Abril de 2024 a las 13:09:15</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL/A DE CULTURA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 04/04/2024 09:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2024 09:13



## 6. LA INSCRIPCIÓN

Anexo disponible en la página web del Ilmo. Ayto. de Coslada: [Cultura y Fiestas – Cultura - Certámenes/encuentros y festivales \(coslada.es\)](#) El envío de la inscripción se realizará obligatoriamente a través del registro electrónico municipal, siendo necesario disponer de firma electrónica, en el siguiente enlace: [https://sede.ayto-coslada.es/sede/catalogoTramites.do?ent\\_id=2&idioma=1&pes\\_cod=-2](https://sede.ayto-coslada.es/sede/catalogoTramites.do?ent_id=2&idioma=1&pes_cod=-2)

No se admitirán solicitudes por correo electrónico, quedando excluidas todas aquellas que no lleven número de registro de entrada.

Para más información pueden ponerse en contacto con el teléfono de la Concejalía de Cultura: 91.627.82.00 Ext. 1200 o a través del correo electrónico: [infocultura@ayto-coslada.es](mailto:infocultura@ayto-coslada.es)

## 7. PREMIOS Y FALLO DEL JURADO

Se establecen los siguientes premios:

- Premio obra de Dibujo: 2.000 euros.
- Accésit obra de Dibujo: 500 euros.
- Premio relato corto: 1.000 euros.
- Accésit relato corto: 500 euros.

Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento del pago.

La decisión del Jurado se hará pública durante el mes de **octubre de 2024**. La entrega de premios será el **sábado 25 de octubre de 2024**. El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios.

**Los autores o autoras de las obras de Dibujo** cuyos trabajos resulten ganadores, tanto del premio como del accésit, renunciarán expresamente a los derechos de uso y explotación de las obras premiadas, que se entenderán cedidas al Ayuntamiento de Coslada, que en ningún caso realizará o estará interesado en la explotación económica de la obra.

**Los relatos premiados** son propiedad de sus autores o autoras, que podrán hacer uso de ellos para publicarlos, siempre que mencionen con claridad el premio recibido y el organismo público que lo otorgó (Ayuntamiento de Coslada). Asimismo, el Ayuntamiento de Coslada podrá divulgarlos en cualquier formato físico o digital en publicaciones relacionadas con el Certamen, mencionando la autoría.

## 8. PRESENTACIÓN DE LA OBRA

Las obras se mandarían al correo electrónico [cultura@ayto-coslada.es](mailto:cultura@ayto-coslada.es)

- **Del relato corto.** En formato PDF. No se admitirán textos en ningún otro tipo de formato. El nombre del archivo debe ser el del relato. El texto debe estar encabezado por el título de la obra. No podrá figurar ningún dato que identifique a la persona que se presenta al certamen.

El Ayuntamiento de Coslada garantiza que los datos de quienes participen en el certamen no serán trasladados a ninguna persona, manteniendo la total confidencialidad hasta el fallo del Jurado, momento en que se darán a conocer el nombre y apellidos del autor o autora del relato ganador y accésit.

- **De la obra de dibujo.** El formato de la imagen debe ser JPG y el tamaño del archivo no debe exceder los 5 MB. Es importante destacar que, si la fotografía no cumple con estos requisitos, la organización se reserva el derecho de rechazar la obra.

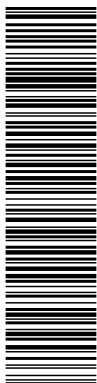
En el nombre de los archivos debe aparecer el título de la obra y no podrá figurar ningún dato que identifique la autoría.

La fotografía de la obra presentada debe estar debidamente recortada, lo que significa que no debe mostrar el marco, ni otros elementos ajenos a la obra de arte.

La imagen debe tener un tamaño mínimo de 1200 píxeles en ambas dimensiones (alto y ancho), dependiendo de la orientación de la obra.

Las imágenes de las obras seleccionadas podrán ser utilizadas para la elaboración de un catálogo online o cualquier publicación relacionada con el certamen en medios y publicaciones municipales, tanto en papel como digitales.

DOCUMENTO 000_NORMAS RECTORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES: BASES II CERTAMEN NACIONAL UTOPIAS (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ANWME-9ZS9C-631HY</b> Fecha de emisión: <b>4 de Abril de 2024 a las 13:09:15</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL/A DE CULTURA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 04/04/2024 09:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2024 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6065700-ANWME-9ZS9C-631HY-69032860E-A029F98E8FDC34F1AE5E56DBF02BCFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

## 9. SELECCIÓN DE LAS OBRAS

### -Sección Relato Corto.

Se designará un comité de lectura previo que seleccionará las obras sobre las que posteriormente deliberará el Jurado. El Jurado estará integrado por tres miembros: dos personas del ámbito de la cultura y el concejal o concejala de Cultura y Fiestas (o persona en quien delegue), que tendrá en cuenta la calidad de los trabajos presentados, así como la originalidad de los mismos.

-Sección Dibujo. El Jurado del premio estará compuesto por tres personas: dos representantes del mundo de las artes plásticas y el o la concejala de Cultura y Fiestas (o persona en quien delegue).

El proceso de concesión de premios consta de dos fases:

**Fase de selección:** las obras presentadas se valorarán a partir de reproducciones fotográficas aportadas vía correo electrónico: [cultura@ayto-coslada.es](mailto:cultura@ayto-coslada.es)

La Concejalía de Cultura comunicará por correo electrónico a los y las artistas cuya obra haya sido seleccionada la fecha límite y la dirección de las dependencias municipales en la que ha de realizarse la entrega de las obras originales, que viajarán por cuenta y riesgo de la autora o autor (ida y vuelta).

El Ayuntamiento de Coslada velará por la conservación de las obras seleccionadas, pero no se responsabilizará de los desperfectos o extravíos que puedan sufrir a causa del transporte, así como riesgos de hurto, mientras las obras permanezcan en su poder.

Las obras seleccionadas podrán retirarse por sus autores / autoras o persona autorizada, en el lugar y fechas que se determinen y que serán comunicados en el momento en que se haga pública la selección. Las obras no recogidas en el mencionado periodo se consideran abandonadas y se procederá a su destrucción.

**Fase final:** el Jurado elegirá entre las obras originales seleccionadas el primer premio y el accésit, teniendo en cuenta la originalidad, composición estética, creatividad y calidad de la obra.

## 10. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril, se informa que los datos personales que se faciliten serán incorporados a los ficheros de los que es responsable el Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo la persona interesada ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento. La participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento de Coslada o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

## 11. ACEPTACIÓN DE BASES

La inscripción en el Certamen supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad y la renuncia a cualquier reclamación sobre su aplicación.

La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases, así como la resolución de cualquier circunstancia no prevista, corresponde exclusivamente y de forma inapelable a la organización.